



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 377-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 6791 de fecha 19 de junio del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 19 de junio del 2012, presentado por el Sr. Prof. Willy Raúl Cueva Valverde – Director de la I.E. “José Andrés Rázuri” del Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que la I.E. en mención ha sido invitada a la ciudad de Concepción-Junín los días 05, 06 y 07 al XX Concurso de Banda Escolares de Música, motivo por el cual solicita apoyo económico para solventar los gastos de movilidad de los alumnos de la mencionada Institución Educativa.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 02 de julio del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de **S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre del Sr. **Prof. WILLY RAUL CUEVA VALVERDE** – Director de la I.E.E. “José Andrés Rázuri” del Distrito de San Pedro de Lloc, los cuales servirán para solventar en parte los gastos de movilidad de los alumnos que participarán en el XX Concurso de Banda Escolares de Música, que se realizará los días 05, 06 y 07 de julio del presente año en la ciudad de Concepción Junín.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo